



VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIX - N° 217
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **ARROYITO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019

La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019 (Ordenanza Nro.1.869/2.019, Prom. por Decreto N° 1048-B/19- Decreto de Llamado a Licitación N° 1135-B/19, "LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS POR ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y RIESGOS DEL TRABAJO-LEY 24.557", en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.900.000 IVA INCLUIDO.- CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito –Rivadavia N° 413-Arroyito (Cba.) - T.E. (03576) 453328. VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito – Rivadavia N°413.- VALOR DEL PLIEGO: \$10.000.-SELLADO MUNICIPAL: \$3.000.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito hasta el día Veintinueve (29) de Noviembre de 2019, a

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Licitación Pública N° 03/19..... Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Notificación..... Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Decreto N° 0536/19..... Pag. 03

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 78/19..... Pag. 03

Decreto N° 79/19..... Pag. 04

las 11:00 horas.

APERTURA DE SOBRES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día Veintinueve (29) de Noviembre de 2019 a las 12:00 hs.

3 días - N° 240108 - \$ 3519,75 - 20/11/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **COLONIA CAROYA**

NOTIFICACION

La Municipalidad de Colonia Caroya en el marco de la Ordenanza 2011/16, Art. 3, intima en un plazo máximo de 3 (tres) días corridos ejecute los trabajos de desmalezado de los siguientes catastros:

• Acta N° 1726, Catastro N° 5659, propietario Sr. Titta Oreste Gian Pietro, domicilio en Ingeniero Olmos N° 395, Jesús María;

• Acta N° 1821, Catastro N° 9167, propiedad de BARRIONUEVO Ma. de las Mercedes, con domicilio en Bv. Los Andes 969, Córdoba;

• Acta N° 1632, Catastro N° 4869, propiedad de SUAREZ Ana Esther, con domicilio en España 136, Jesús María;

• Acta N° 1633, Catastro N° 4867, propiedad de RÍOS Olga Estela, con domicilio en Vte. Agüero norte 282, Jesús María;

• Acta N° 1636, Catastro N° 7801, propiedad de MARCUZZI Víctor Hugo, con domicilio en Dorrego 1242, Jesús María;

• Acta 1622, Catstro N° 6869, propiedad de SORATTI Carla Alessia, con domicilio en Tucumán 754, Jesús María;

• Acta N° 1620, Catastro N° 2053, propiedad de TOSSO Graciela Beatriz, con domicilio en M. Pizarro B. Centeno (Córdoba) N° 4143;

• Acta N° 1615, Catastro N° 6039, propiedad de Banco Hipotecario, sin datos de domicilio;

• Acta N° 1612, Catastro N° 7689, propiedad de ALBORNOZ María Teresa, con domicilio en Cárcano 681 V. Carlos Paz;

• Acta N° 1611, Catastro N° 7563, propiedad de GONZALEZ Mario Ricardo, con domicilio en N. Gonzalez – P. B. N° 61, Jesús María;

• Acta N° 1607, Catastro N° 1618, propiedad de PEREYRA Patricio Ernesto, con domicilio en Panamá N° 834, Jesús María;

• Acta N° 1745, Catastros N° 9327, 9326, 9325 y 9324, propiedad de ROLDAN Verónica A., Mariano Moreno (N) 99;

• Acta N° 1744, Catastros N° 9323, 9322, 9321 y 9320, propiedad de ROLDAN Verónica A., Mariano Moreno (N) 99;

• Acta N° 1743, Catastro N° 8091, propiedad de ROLDAN Verónica A., Mariano Moreno (N) 99;

- Acta N° 1738, Catastro N° 3353, propiedad de LEIVA Ramón José, con domicilio en R 301 KM 8 esq. Avda., Tucumán;
- Acta N° 1734, Catastro N° 1442, propiedad de GUYON Andrés, Rodolfo y/o, con domicilio en Venezuela 141, Jesús María;
- Acta N° 1929, Catastros N° 7942, 7943, 7944 y 7940, propiedad de MICOLINI Oscar, con domicilio en J. Kenedy 361,
- Acta N° 1606, Catastro N° 1758, propiedad de B. de CRUZ Nora del C., con domicilio en Ameghino 350, Jesús María;
- Acta N° 1644, Catastro N° 0501, propiedad de BORGABELLO Antonio, con domicilio en La Granja O, Dto. Colón;
- Acta N° 1637, Catastro N° 3756, propiedad de REYNA Teresa Ana, con domicilio en Potosí 3524 B° Pueyrredón;
- Acta N° 1926, Catastro N° 6421, propiedad de BERGAGNA de GOMEZ, con domicilio en Aníbal Viale 621;
- Acta N° 1935, Catastro N° 7418, propiedad de FERNANDEZ Ricardo, con domicilio en Norteamérica 109;
- Acta N° 1939, Catastros N° 3703, 3704 y 1325, propiedad de NEBIOLO Armando C., con domicilio en Av. Castro Barros 731;
- Acta N° 1945, Catastros N° 6282 y 6281, propiedad de FUSTER Miguel A., con domicilio en B. Matienzo 5758 B.J. Newbery, Córdoba;
- Acta N° 1948, Catastro N° 4938, propiedad de SERAFINI Roberto, con domicilio en Prensa Arg. 1470, Chilecito, La Rioja;
- Acta N° 1950, Catastros N° 8846, 8845, 8844, 8843, 8842, 8841, 8840, 8847 y 8848, propiedad de GRIGUOL Mónica y Liliana, con domicilio en Solares B. S. Vicente 1436, Córdoba;
- Acta N° 8318, Catastro N° 4845, propiedad de D`OLIVO de SORATTI Irma, con domicilio en J. B. JUSTO N° 1075, Jesús María;
- Acta N° 1278, Catastro N° 7322, propiedad de FLORES Alfonso, con domicilio en Cástulo Peña 750, Jesús María;
- Acta N° 1267, Catastro N° 3741, propiedad de VILLARREAL Avelino, con domicilio en C. Peña 1242, Jesús María;
- Acta N° 1265, Catastro N° 6745, propiedad de CORREA Néstor, con domicilio en Italia 1081, Jesús María;
- Acta N° 1261, Catastro N° 3974, propiedad de ROMERO Juan, con domicilio en Lavalle – Arroyito;
- Acta N° 1260, Catastro n° 4925, propiedad de CORREA Néstor, con domicilio en Italia 1081, Jesús María;
- Acta N° 1281, Catastro N° 6779, propiedad de BARRETO Luis A., con domicilio en Pasaje Los Nogales 1671, Jesús María;
- Acta N° 1283, Catastro N° 02-6-01/02-6-08, propiedad de MICOLINI Aldo, con domicilio en Córdoba 1402, Jesús María;
- Acta N° 1257, Catastro N° 7533, propiedad de MATRONE María, con domicilio en Pasaje Constitución 820, Jesús María;
- Acta N° 1254, Castro N° 7752, propiedad de FRARZOT SAVATERO, con domicilio en M. Vidal – Local 5 385 B° Alto Albedo;
- Acta N° 1253, Catastro N° 7753, propiedad de FRARZOT SAVATERO, con domicilio en Av. Sabatini 4359 B° Empalme, Córdoba;
- Acta N° 1252, Catastro N° 7754, propiedad de FRARZOT SAVATERO, con domicilio en Av. Sabatini 4359 B° Empalme, Córdoba;
- Acta N° 1951, Catastro N° 7246, propiedad de DEL ZOPPO Daniel, con domicilio en calle Santa Cruz N° 1284, Jesús María;
- Acta N° 1952, Catastro N° 7247, propiedad de BONGIOVANNI Anabel, con domicilio en Bv. Agüero N° 343, Jesús María;
- Acta N° 1953, Catastro N° 5321, propiedad de PANONTINI Antonio Candido, con domicilio en Cástulo Peña N° 10, Jesús María;
- Acta N° 1954, Catastro N° 7075, propiedad de MANCILLA Oscar Bienvenido, con domicilio en calle Aconcagua N° 2595, P.B. Depto. N° 3 B° Mariano Balcarce C.P. 5010;
- Acta N° 1955, Catastro N° 6945, propiedad de ESPINOSA Raúl Martín; con domicilio en calle Urquiza N° 2460, San Miguel C.P. 1663, Buenos Aires;
- Acta N° 1956, Catastros N° 2626 y 2432, propiedad de SERAFINI Roberto Antonio, con domicilio en calle Prensa Argentina N° 1470 – Chilecito C.P. 5360, La Rioja;
- Acta N° 1957, Catastro N° 7257, propiedad de FASSI Gladys del Valle, con domicilio e calle Rioja N° 23, Jesús María;
- Acta N° 1958, Catastro N° 4484, propiedad de GUYON Antonio y Otro, con domicilio en calle Mariano Fragueiro N° 1050 B° Cofico C.P. 5000, Córdoba;
- Acta N° 1960, Catastro N° 7263, propiedad de TRUBBA Diego Sebastián, con domicilio en calle Formosa N° 235, Jesús María;
- Acta N° 1961, Catastros N° 7226, propiedad de RIVERO Julio Enri, con domicilio en Ruta A 74 Km 36,5 C.P. 5101, La Puerta;
- Acta N° 1962, Catastro N° 7230, propiedad de Asoc. Mutual Guanuscate, con domicilio en calle San Juan N° 279, Jesús María;
- Acta N° 1963, Catastro N° 7232, propiedad de Asoc. Mutual Guanuscate, con domicilio en Lote 37 "D";
- Acta N° 1964, Catastro N° 6240, propiedad de GIL, Miguel Alberto, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 362, Jesús María;

- Acta N° 1965, Catastro N° 8309, propiedad de CHINELLATO Ramón A. LABORTE María Victoria, con domicilio en calle San Pantaleón N° 274 C.P. 2419, Seeber;
- Acta N° 1925, Catastro N° 2586, propiedad de CASTILLO Pedro, con domicilio en P. Patat (S) 1540;
- Acta N° 1927, Catastro N° 3390, propiedad de CASTILLO Eduardo, con domicilio en Av. San Martín 3390,
- Acta N° 1949, Catastro N° 2997, propiedad de SZWEC Ana Beatriz, con domicilio en D. Cadamuro 3316;
- Acta N° 8326, Catastro N° 5647, propiedad de Nor Inmobiliario SRL, con

domicilio en M. D'Olivo (N) 415;

- Acta N° 8316, Catastro N° 7150, propiedad de BERNARDI Ignacio D., con domicilio en calle 47 bis N° 3711;
- Acta N° 1650, Catastro N° 5400, propiedad de PARMA Estela Mary, con domicilio en Chaco N° 636, Jesús María.

Vencido el plazo sin que el propietario ejecute las tareas ordenadas la municipalidad procederá a la realización del desmalezado con costos a cargo del propietario y/o poseedor del inmueble.

5 días - N° 238810 - s/c - 15/11/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0536/19.

VISTO: El Expediente No 2019-3218-1 – Mesa de Entradas, registro de este Municipio, ingresado por la señora GIACOMETTI MONICA ADRIANA, Directora de la escuela TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA, de nuestra ciudad, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos varios para la Gran Peña realizada el 28/09/2019, conmemoración 150 Aniversario del establecimiento educativo.

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la escuela TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA, de nuestra ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19500.00),

importe que será destinado para abonar gastos generados en la realización de la Gran Peña realizada el 28/09/2019, conmemoración 150 Aniversario del establecimiento educativo, facultándose por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10000,00) al señor FERNANDEZ QUINTEROS YOEL EMANUEL, CUIT No 20369116461; por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2500,00) al señor RIVAROLA LEOPOLDO RAUL, CUIT No 20292237961 y por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7000,00) al señor LEDESMA JORGE ALFREDO, CUIT No 20167900047.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.503 colaboración con instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretario de Economía, y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 238354 - s/c - 15/11/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **LA CUMBRE**

DECRETO N° 78/2019

VISTO: La Ordenanza 18/19 y su decreto reglamentario 74/2019; Las actas de remate labradas el día 12.10.2019; El dictamen de Asesoría Letrada del 16.10.2019.

Y CONSIDERANDO:

La subasta de chatarra/bienes en desuso dados de baja de los Registros de Inventario Municipal ocurrida el pasado 12.10.2019, todo según

actas labradas - que forman parte integrante del presente - con motivo de la misma, realizada por el Martillero designado (Ord. 18/19) Bonapace Fernando Juan M.P. 05-1484, por cuenta y orden de la Municipalidad de La Cumbre, en la que se subastaron los siguientes Lotes, a saber:

LOTE 1: BASE: \$ 100.000. CAMIÓN Dodge 600 - Volcador (con título . Dominio USE 976); CAMIÓN Mercedes 1114 (Chatarra); 2 TANQUES (De chapa de 6000 Lts - Plástico de 3000 Lts);

LOTE 2: BASE: \$ 50.000. 3 camionetas DODGE (Doble Cabina y 2 Blanca) (Chatarra); Jeep (Chatarra); Fiat Fiorino (Chatarra); Motocicleta GERRERO GC 125 - Año 2008 (con título - Dominio 082 DJL).

LOTE 3: BASE: \$ 50.000. 2 RENAULT 18 (1 con título - Dominio SBU 060) (1 Chatarra); VW FURGON (Chatarra); 2 FORD RANCHERAS (Chatarra).

LOTE 4: BASE: \$ 50.000. BARREDORA ESCALERA TELESCOPIA; MOTOCOMPRESOR; NIVELADORA DE ARRASTRE; TRACTOR ZANELLO.

LOTE 5: BASE: \$ 100.000. BLINDADO; TRACTOR ROJO; Ford F 100 (con título - Dominio SVZ 987).

LOTE 6 : BASE: \$ 125.000. RENAULT KANGOO - AÑO 2011 (con título - Dominio KEV 419).

LOTE 7: BASE: \$ 150.000 (ÚNICAMENTE Oferta bajo sobre cerrado) CAMIÓN - MERCEDES BENZ 1517/48 - CHASIS CON CABINA (con posesión - Dominio SPJ 910), todo propiedad de la MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE - CUIT 30-99902557-5.

Que los lotes adjudicados fueron los lotes: 1 y 2 al Sr. BRIZUELA, OSVALDO RAMON, DNI 10.174.480 por la suma total de \$ 150.000; el lote 4 al Sr. CAPUTO, JUAN HUMBERTO, DNI 20.640.255 por la suma de \$50.000 y, el lote 7 - oferta bajo sobre - al Sr. ARIAS, FRANCO JAVIER, DNI 28.529.437, por la suma de \$150.000.

Que habiendo abonado los compradores el 30% del precio de compra con más la comisión de ley del martillero (10%) y el 2% sobre los honorarios en concepto aportes, aprobada la subasta deberán abonar el saldo de precio de conformidad a las ordenanzas vigentes.

Que, en consecuencia, los lotes 3, 5 y 6 quedaron desiertos. En virtud de ello, y en razón de la autorización de venta efectuada por el H.C.D. y, para el caso de existir interesados en adquirir los mismos, a los fines de evitar mayores gastos - publicación de edictos - este DEM considera oportuno abrir una instancia de recepción de ofertas bajo sobre cerrado hasta el día viernes 18.10.2019 inclusive, procediendo a la apertura de los mismos el día martes 22.10.2019 en presencia de todos los interesados, a los fines que este DEM valore sobre la procedencia o no de la venta, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales vigentes y el precio no sea considerado "vil"

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1: APROBAR en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicios de terceros las actas de remate de fecha doce de octubre de dos mil diecinueve (12.10.2019). En consecuencia adjudicar los Lotes 1 y 2 al Sr. BRIZUELA, OSVALDO RAMON, DNI 10.174.480 CUIL/CUIT 23-10174480-9 con domicilio real en calle Abad E Illiana N° 2171- Barrio Leandro N.

Alem - Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba en la suma total ambos lotes de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-); el Lote 4 al Sr. CAPUTO, JUAN HUMBERTO, DNI 20.640.255, CUIL/CUIT 20-20640255-6, con domicilio real en calle Juan B. Justo N°103 - Cruz Chica - Localidad de La Cumbre y en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) y, el lote 7 - oferta bajo sobre - al Sr. ARIAS, FRANCO JAVIER, DNI 28.529.437, CUIL/CUIT 20-28529437-2, con domicilio real en calle Iguazú esquina Belén S/N - Barrio Villa Caprichosa - ciudad de La Falda, Pcia. de Córdoba y en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

Artículo: 2: INTIMASE a los adquirentes a abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por las ordenanzas normativa vigente y 18/19 y su decreto reglamentario.

Artículo: 3: ENTREGUESE a los adquirentes toda la documentación relativa a los bienes adquiridos e, intimase a los mismos a realizar la transferencia del/los bienes a su nombre en caso de corresponder.

Artículo: 4: DECLARESE DESIERTOS los lotes 3, 5 y 6. Con relación a ellos, y en razón de la autorización de venta efectuada por el H.C.D. y, para el caso de existir interesados en adquirir los mismos, ABRASE una instancia de recepción de ofertas bajo sobre cerrado hasta el día viernes 18.10.2019 inclusive, procediendo a la apertura de los mismos el día martes 22.10.2019 en presencia de todos los interesados, a los fines que este DEM valore sobre la procedencia o no de la venta, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales vigentes y el precio no sea considerado "vil"

Artículo: 5: PUBLIQUESE, hagase saber, notifíquese a los interesados y oportunamente, ARCHIVASE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FDO: PABLO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

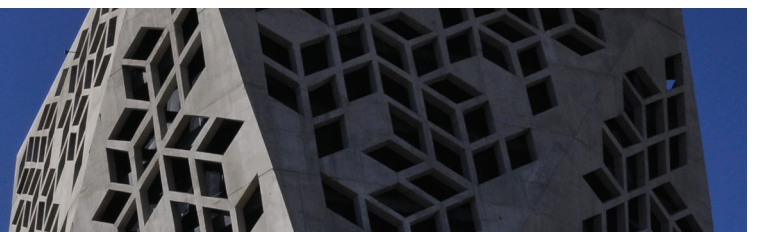
1 día - N° 239852 - s/c - 15/11/2019 - BOE

DECRETO N° 79/2019

VISTO: El 80º Aniversario de la Creación del Colegio Nuestra Señora de Lourdes.

Y CONSIDERANDO:

Que la tarea educativa desplegada por el Colegio Nuestra Señora de Lourdes constituye un baluarte en la formación de niños y jóvenes, capacitándolos siempre con proyección de futuro y permitiendo su inserción en



la comunidad;

Que esta institución mantiene intactas las premisas con que fue creado por las Hermanas de la Inmaculada de Genova;
POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo:1: DECLARAR de interés municipal a los actos celebratorios del 80 aniversario de la creación del Colegio Nuestra Señora de Lourdes.

Artículo: 2: PUBLIQUESE., hagase saber, entreguese una copia a las autoridades del Colegio Nuestra Señora de Lourdes y, oportunamente, ARCHIVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FDO: PABLO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. / Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 239853 - s/c - 15/11/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)